



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

11 OCT. 2013

VISTOS:

A.- Los recursos disponibles provenientes del proyecto Folio – 11677, del fondo del libro- Fomento de la lectura 2013.

B.- El decreto Exento N° 1525 de fecha 23 de Septiembre del Año 2013, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública. de la Propuesta “Cierre Perimetral Biblioteca”.

C.- El Decreto Exento N° 1525 de fecha 23 de Septiembre del Año 2013, que nombra la comisión de selección de ofertas

D.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 1525 de fecha 23 de Septiembre del Año 2013.

E.- La providencia por parte del Señor Alcalde de la Comuna de ANGOL. Aceptando la oferta propuesta por la comisión al oferente Tabita Fernanda Suazo Carcamo.

F.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por el oferente Tabita Fernanda Suazo Carcamo para la Propuesta Pública “Cierre Perimetral Biblioteca”.ID = 2743-39-L113 por un monto de \$ 946.981.- Incluido.

2.- Emítase orden de compra al Oferente Tabita Fernanda Suazo Carcamo, Rut 16.995.042-3, por un monto de \$ 946.981.- impuesto incluido, para la Propuesta “Cierre Perimetral Biblioteca”.ID = 2743-39-L113 por un monto de \$ 946.981.- Incluido.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

3.- Establecese que el pago se realizará una vez finiquitada la obra, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la finalización de la obra, según factura, el que deberá concordar con lo ejecutado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- El oferente Tabita Fernanda Suazo Carcamo, Rut 16.995.042-3 deberá constituir un documento de garantía como lo estipulan las bases, que puede ser vale vista , Boleta de garantía o Certificado de fianza de garantía que "Cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del Cierre Perimetral Biblioteca ID = 2743-39-L113 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 370 días, por un monto de \$ 47.349.-

5.- Establecese que el plazo máximo de ejecución de los trabajos del cierre perimetral biblioteca será de 7 días.

6.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Obras designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta ejecución de los trabajos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con fondos provenientes del proyecto Folio – 11677, del fondo del libro- Fomento de la lectura 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/NHO/JFA/AVT/
DISTRIBUCION
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Propuesta
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-archivo Secretaria Municipal